



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Areguía llamada del Almofar, que viene viá recta de el
lugar de la Cruz Alta repando adha condomina verda hasta el
trasapador de la misma Areguía bintanda, y desde aquel
hasta el camino que llaman de Alcamarilla el segundo de
dños de redamjento con la igualdad de tandas, tercero, y
ultimo de Caucaal cobrante de los dos antecedente; Como
tambien q. el citado trasapador se establecio para el
tiempo de a venidas del Rio de Sangonera abacando extra
al de Segura por aquel, á causa de no tener tablacho, y si
unas cañal, ó bora, con lo q. sus aguas se introducen en la
Cola que llaman de Batán y con esta dotación muele el
Molino de este nombre entrando despues en el Rio de Segu
ra, y por carecer de dho tablacho quedan de fraudado q.
de las aguas los mencionados de redamjento, en con
trándose asimismo en la Areguía del Almofar
frontero adho Molino una ventana que por no tener tabla
cho, y si una cañal y bora, se derriama y desperdicia
el agua, Triplica a esta Ciudad cesiara aceptar
las aguas en contradas reparar dhos perjurios y
dar la prohibición q. tenga por conveniente;